

## PROPUESTA UGT

### CALENDARIO LABORAL UPV 2025

De acuerdo con los criterios y directrices establecidos por *Acuerdo para la conciliación de la vida familiar y laboral del personal de la Universitat Politècnica de València* las fiestas y reducciones horarias en el ámbito de la UPV para 2025 se concretan en las siguientes:

#### 1.- Fiestas de ámbito nacional

1 de enero	Miércoles	Año Nuevo
6 de enero	Lunes	Epifanía del Señor
18 de abril	Viernes	Viernes Santo
1 de mayo	Jueves	Día del Trabajo
15 de agosto	Viernes	Asunción de la Virgen
1 de noviembre	Sábado	Todos los Santos
6 de diciembre	Sábado	Día de la Constitución
8 de diciembre	Lunes	Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Jueves	Navidad

#### 2.- Fiestas de la Comunitat Valenciana

19 de marzo	Miércoles	San José
21 de abril	Lunes	Lunes de Pascua
9 de octubre	Jueves	Día de la Comunitat Valenciana
24 de junio	Martes	San Juan (Retribuido y recuperable) *

\* El día 1 de noviembre, sábado, se compensa con el día 24 de junio martes.

#### 3.- Fiestas Locales

22 de enero	Miércoles	València (San Vicente Mártir)
28 de abril	Lunes	València y Gandía (San Vicente Ferrer)
3 de mayo	Sábado	Alcoi
5 de mayo	Lunes	Alcoi
6 de octubre	Lunes	Gandía (Sant Francesc de Borja)

#### 4.- Fiestas de ámbito de las Administraciones Públicas

24 de diciembre	Miércoles	Alcoi, Gandía y València
31 de diciembre	Miércoles	Alcoi, Gandía y València

#### 5.- FIESTAS UPV

18 de marzo	Martes	València y Gandía
2 de mayo	Viernes	Alcoi

## 6.- Reducciones de Jornada Fiestas Locales

De conformidad con lo establecido con el [Apartado 5.3](#) del *Acuerdo de Conciliación*, durante la semana de fiestas locales, el personal disfrutará de una exención de 6 horas y 30 minutos semanales.

Para aquel personal que su semana laboral sea distinta de lunes a viernes, la **exención de 6 horas y 30 minutos**, se distribuirá en los días que comporte su semana laboral, en igualdad de condiciones que el resto de trabajadores y trabajadoras de la UPV.

### Localidades de València y Gandia:

Para València y Gandia, la reducción se aplicará en dos horas diarias durante el viernes 14 de marzo y el lunes 17 de marzo. El jueves 20 de marzo, la reducción será de dos horas y treinta minutos, siendo el horario de entrada para el turno de mañana a las 10:30 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 19:30 horas.

Para aquel personal de la localidad de València y Gandia que tenga la dedicación a tiempo completo, podrá optar por aplicar la reducción de la siguiente forma: lunes 17 de marzo reducción de dos horas, todo ello junto con una tarde o mañana que corresponde realizar en ese periodo (del lunes 10 al miércoles 19 de marzo) y el jueves 20 de marzo, la reducción será de dos horas, siendo el horario de entrada para el turno de mañana a las 10 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 20 horas.

En el caso de Servicios Centrales y aquellas otras unidades en las que el día del patrón recaiga el día 17 de marzo u otro día de reducción, disfrutarán de la exención de 2 horas o 2 horas y 30 minutos en su caso, dependiendo del tipo de reducción, durante el periodo comprendido entre el lunes día 10 de marzo al jueves 20 de marzo. Esta exención se podrá aplicar dentro de las franjas de horario flexible.

### Localidad de Alcoi:

Para la localidad de Alcoi, la reducción se aplicará en dos horas diarias durante el martes 29 de abril y el miércoles 30 de abril. El martes día 6 de mayo, la reducción será de dos horas y treinta minutos, siendo el horario de entrada para el turno de mañana a las 10:30 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 19:30 horas.

Para aquel personal de la localidad de Alcoi que tenga la dedicación a tiempo completo, podrá optar por aplicar la reducción de la siguiente forma: miércoles 30 de abril y martes 6 de mayo reducción de dos horas, todo ello junto con la tarde o mañana que corresponde realizar durante ese periodo (del lunes 28 de abril al martes 6 de mayo)

## 7.- Periodo de Semana Santa y Pascua:

De conformidad con lo establecido en el [Apartado 5.5](#) del *Acuerdo de Conciliación*, el personal tendrá derecho a disfrutar de un máximo de las horas equivalentes a 4 días de trabajo, comprendidos dentro del periodo entre el martes 22 de abril y el viernes 25 de abril, ambos inclusive.

El personal que tenga asignada jornada laboral en festivos o de fines de semana, el periodo comprenderá desde el martes 22 al lunes 28 de abril.

### 8.- Período de Navidad y Año Nuevo

De conformidad con lo establecido en el [Apartado 5.5](#) del *Acuerdo de Conciliación*, el personal tendrá derecho a disfrutar de un máximo de las horas equivalentes a 4 días de trabajo, comprendidos dentro del periodo entre el lunes 22 de diciembre de 2025 y el lunes 5 de enero de 2026, ambos inclusive.

El personal que tenga asignada jornada laboral en festivos o de fines de semana, el periodo comprenderá desde el lunes 22 de diciembre de 2025 hasta el martes 6 de enero de 2026, ambos inclusive.

El personal que, por necesidades del servicio, no pueda disponer durante este período de Navidad y Año Nuevo de los cuatro días de trabajo del turno, podrá disponer de los que le resten, de acuerdo con el Servicio, antes del día 15 de enero de 2026.

### 9.- Permiso por asuntos propios

Se estará a lo dispuesto en el **Apartado 4.21** del Acuerdo de Conciliación.

Excepcionalmente, se podrán disfrutar hasta el último día de febrero de 2026 los días por asuntos propios que no hubieran sido autorizados por necesidades del servicio.

### 10.- Días adicionales

En el **campus de Alcoi** se incorporan 2 días de permiso por coincidir en sábado los días: 3 de mayo (fiesta local) y 6 de diciembre (fiesta de ámbito nacional)

En el **campus de València y Gandia** se incorpora 1 día de permiso por coincidir en sábado el día: 6 de diciembre (fiesta de ámbito nacional)

### 11.- Día del Patrón Servicios Centrales

Se establece como día del Patrón en los **Servicios centrales** el lunes día **17 de marzo**.